



NORMAS A TENER EN CUENTA POR EL ALUMNADO

1º.- Entrada a clase:

-Las clases comienzan alas 08:30 h.; las puertas de acceso se cierran a las 08:40 h. A partir de este momento no se permitirá el acceso de ningún alumno o alumna que no venga acompañado por su padre /madre o persona responsable del mismo o que aporte justificación escrita (existe un modelo en conserjería para tal efecto).

- Tres retrasos sin justificar serán causa de amonestación.

- La entrada y salida del alumnado se realizará por la puerta corredera de la fachada principal, accediendo al patio a través de las escaleras laterales, a excepción de los días de inclemencia meteorológica. Caso de haber algún alumno o alumna con impedimento físico, el acceso lo hará por la puerta trasera, que se abrirá para tal efecto, ya que el acceso se hace a través de una rampa.

2º Puntualidad/Orden:

-Nunca se saldrá del aula antes del toque de sirena.

-EL alumnado no se desplazará a talleres, desdobles u optativas antes de finalizar la clase.

-El alumnado permanecerá en el aula durante los cambios de clase. En ningún momento pueden salir al pasillo ni a los servicios. Este tiempo se debe emplear para preparar el material de la siguiente área o materia.

-Cualquier alumno o alumna que se encuentre en el pasillo, será invitado por el profesorado a entrar en su aula. Si el alumno o alumna persiste, será amonestado por escrito.

-Cuando falte un profesor o profesora, el alumnado permanecerá en su aula, en silencio y con la puerta abierta, hasta la llegada del profesor o profesora de guardia. Si transcurridos diez minutos no se ha incorporado profesorado alguno, el delegado o delegada del grupo, bajará a la sala de profesores para avisar de la incidencia.

-En ningún caso se utilizará la puerta de comunicación entre aulas, sólo para lo que está establecida, las emergencias.

-Cualquier problema que surja en el aula deberá ser el delegado o delegada del grupo quien lo comunique al profesorado de guardia.

3º Recreo:

-Se hará de 11:30 a 12:00 h., al toque de la sirena, en el patio central, en ningún caso se podrá salir del mismo sin autorización del profesorado de guardia en el recreo.

-Durante el recreo sólo se podrán utilizar los servicios de la primera planta, a nivel del patio, previa autorización del profesorado de guardia.

-Ningún alumno o alumna puede permanecer en las aulas durante este periodo, será el profesorado de guardia del recreo quien se asegurará de que así ocurra. Caso de haber algún alumno o alumna que quiera utilizar este tiempo para trabajar, lo podrá hacer en la biblioteca del Centro.

4º Teléfonos:

-Se prohíbe al alumnado el uso del teléfono móvil en las dependencias del Centro. Caso de hacerlo se le sancionará conforme al plan de convivencia, además, se le recogerá el aparato que se depositará en Jefatura de Estudios y le será devuelto a los padres/madres o representantes legales.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

-Se recomienda que no se acceda al Centro con el mismo ya que **para emergencias** se puede utilizar el del Instituto, previa autorización.

-Así mismo, queda prohibido el uso en clase de buscaperonas, walkman, discman, grabadoras, MP3, MP4 y demás instrumentos de sonido e imagen. Si se hace uso de los mismos se actuará como en el primer caso.

5º Faltas de asistencia

-Las faltas de asistencia deben justificarse por escrito todas, las que sean por enfermedad con el correspondiente certificado médico y las que no lo sean, por los padres, exponiendo el motivo de la ausencia, y el tutor o tutora considerará la justificación.

-Los justificantes se entregarán en todo caso al tutor o tutora.

-La acumulación de cinco faltas mensuales implica la inclusión en el protocolo de absentismo.

- Las salidas de los alumnos o alumnas, una vez iniciado el horario escolar, sólo se permitirán cuando el padre, madre, tutor o persona responsable y autorizada para ello venga personalmente a recogerle, debiendo firmar el soporte confeccionado por la dirección de centro al respecto, tras lo cual se dará orden al o la conserje para que acuda al aula correspondiente a avisar al alumno o alumna. En ningún caso, persona ajena podrá acceder a las aulas.

6º Actividades Complementarias y Extraescolares:

-Las primeras, salvo causa justificada, son de obligado cumplimiento, por tanto si algún alumno o alumna faltase o entorpeciera el desarrollo de cualquiera de las programadas, la Jefatura de Estudios tomará las medidas oportunas.

-Las actividades extraescolares, la participación es voluntaria, pero es obligada la asistencia a clase de aquellos alumnos y alumnas que no asistan a las mismas.

7º Conductas contrarias:

-El alumno o alumna que no cumpla las normas del Centro especificadas en el Plan de Convivencia, será sancionado con las medidas educativas y/o disciplinarias especificadas en dicho Plan.

-Las faltas se clasifican en: Leves, Graves y Muy Graves. La acumulación de tres faltas menores constituirán una de rango superior. La aplicación del reglamento puede implicar, según la gravedad del hecho, la expulsión del Centro entre uno y treinta días, sanción impuesta por el Director, informando a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar (en la que intervienen el Director, Jefe de Estudios, miembros del claustro de profesores, padres y/o madres de alumnos y alumnas y estos últimos).

-El tutor o tutora comunicará a los padres, mediante envío de copia del parte de amonestación, con objeto de poner en conocimiento de los mismos el hecho acontecido y puedan poner los medios a su alcance para que no vuelvan a suceder.

-Cuando un alumno o alumna sea expulsado de clase, el delegado o alumnado designado por la profesora o profesor correspondiente, avisará al profesorado de guardia para que acompañe al alumno o alumna con su amonestación y tarea correspondientes a la biblioteca del Centro.

-El alumnado con conductas contrarias a la norma, podrá perder su derecho a participar en las actividades extraescolares (incluido el viaje de estudios).